



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 624

"Por la cual se modifica parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Rectoral N° 570 de 2015"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 557 de 29 de septiembre de 2014, se convocó a un concurso de méritos para proveer cien (100) cargos de docentes de planta en la modalidad de tiempo completo en la Universidad del Magdalena, de conformidad con los requisitos y lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior N° 007 de 19 de marzo de 2003.

Que en cumplimiento a lo ordenado por el Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Santa Marta en auto de fecha 23 de junio de 2015, notificado el día 24 junio de la misma anualidad, la Universidad expidió la Resolución Rectoral N° 409 de 24 de junio de 2015, por medio de la cual suspendió temporalmente el concurso de méritos docente.

Que a través de la Resolución Rectoral N° 461 de 03 de julio de 2015 se reinició el concurso docente para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo en la Universidad del Magdalena.

Que el ARTÍCULO SEGUNDO de la resolución arriba mencionada estableció la publicación de la lista definitiva de elegibles y ganadores para el día 28 de julio de 2015.

Que con Resolución Rectoral N° 463 de 06 de julio de 2015, se designó la lista de elegibles y ganadores en la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes de dedicación tiempo completo.

Que la interposición de recurso contra el anterior acto administrativo venció el día el día veintiuno (21) de julio de dos mil quince (2015)

Que el interregno del término concedido, varios de los aspirantes al concurso docente, interpusieron recursos de reposición, en diferentes fechas que deben ser resueltos dentro del término establecido en la ley.

Que mediante Resolución Rectoral N° 524 de 27 de julio de 2015 se modificó el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Rectoral N° 461 de 03 de julio de 2015, fijando como fecha de publicación de lista definitiva de elegibles y ganadores el día 14 de agosto de 2015.

Que igualmente, a través de Resolución Rectoral N° 570 de 14 de agosto de 2015 se modificó el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Rectoral N° 524 de 14 de agosto de 2015, fijando como fecha para la publicación de lista definitiva de elegibles y ganadores el día 4 de septiembre de 2015.

Que conforme lo normado por el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución N° 035 de 25 de febrero de 2015, este despacho solicitó informe a la Comisión Evaluadora de las Hojas de Vida de los aspirantes que presentaron recurso de reposición sobre los hechos objeto de los mismos.

Que no ha de perderse de vista que los distintos recursos de reposición presentados por parte de aspirantes al concurso docente, versan sobre distintos tópicos que ha hecho necesario revisar de manera detallada la Experiencia Docente, Investigativa y Profesional a fin de garantizar la transparencia del proceso de selección de profesionales competentes e idóneos para proveer las plazas docentes en la Universidad del Magdalena.

Que con fundamento en el apoyo anterior solicitado y el informe rendido por la referida comisión, este despacho ha venido trabajando en el trámite administrativo correspondiente a fin de desatar todos y cada uno de los recursos interpuestos, sin que a la fecha hubiese sido posible resolver la totalidad de los mismos.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo para la publicación de lista definitiva de elegibles y ganadores, que lo será hasta el día 23 de septiembre de 2015.

Que según se dispuso en el Parágrafo Primero del ARTÍCULO QUINTO de la Resolución Rectoral N° 557 de 29 de septiembre de 2014, sólo podrá modificarse el cronograma mediante acto administrativo de Rectoría, siempre y cuando dicha modificación se informe a través del sitio web oficial del concurso por lo menos con tres (3) días de anticipación a la fecha de iniciación del nuevo período y comunique a los aspirantes a través del correo electrónico registrado por éstos en el Formulario de Inscripción.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la fecha del cronograma fijada en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Rectoral N° 570 del 14 de agosto de 2015, en cuanto a la Publicación de lista definitiva de elegibles y ganadores, la cual establece la fecha máxima de publicación de resultados, así:

ETAPA	FECHA
Publicación de lista definitiva de elegibles y ganadores	Hasta el día 23 de septiembre de 2015

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la Publicación del contenido de la presente resolución, en el sitio web oficial del concurso <http://concursodocente2014.unimagdalena.edu.co>.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los **04 SET. 2015**


RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
 Rector

